

RECOMENDACIÓN A17-16

MECANISMO DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC) Y EL GRUPO DE REPRESENTANTES LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE (GRULAC) ANTE EL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

CONSIDERANDO que los Estados de la CLAC representados en el Consejo de la OACI constituyen, al igual que en otros organismos internacionales, un grupo de consulta denominado "GRULAC", cuyo propósito es unificar posiciones y estrategias en la medida de lo posible sobre los asuntos de la OACI, desde la perspectiva de la región Latinoamericana y del Caribe;

RECONOCIENDO la conveniencia de establecer una fórmula de comunicación e intercambio de información sistemática y fluida entre la CLAC y el GRULAC, a partir de los intereses de los Estados de la región, relacionados con el desarrollo de su aviación civil.

LA XVII ASAMBLEA RECOMIENDA

Establecer el presente Mecanismo de intercambio de Información y Coordinación entre La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) y el Grupo Latinoamericano y del Caribe en el Consejo de la OACI (GRULAC):

1. Primero: Los miembros del GRULAC discutirán y examinarán el Programa de Trabajo del Consejo de la OACI, identificando los asuntos que, a juicio del grupo, puedan ser de interés de la CLAC y de la Región. El Coordinador del GRULAC informará a la Secretaría de la CLAC sobre estos asuntos, para que ésta evalúe la pertinencia de que el GRULAC emita un informe más detallado.
2. Segundo: Los miembros del GRULAC, en sus reuniones periódicas, examinarán y analizarán la información que, como consecuencia del trabajo del Consejo y sus órganos subordinados, deba ser de conocimiento de la CLAC, la que la requerirá, en caso de ser necesario ampliarla, con los detalles y profundidad que establezca, sobre la base de la comunicación permanente y fluida que debe de existir entre la Secretaría de la CLAC y el coordinador del GRULAC.
3. Tercero: Que los Estados miembros de la CLAC consideren integrar, en sus delegaciones, a sus representantes en el Consejo de la OACI, cada vez que se planifiquen reuniones del Comité Ejecutivo y Asamblea, de manera de enriquecer las deliberaciones y promover discusiones y análisis que beneficien el mejor logro de los objetivos de la CLAC.